

Expediente: **423/15**

Carátula: **CIENFUEGOS MARTIN JOSE C/ BRUNET S.A. Y PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **14/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20070879116 - BRUNET S.A., -DEMANDADO

20213273540 - ALBARRACIN, MARIO RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

20181878356 - CIENFUEGOS, MARTIN JOSE-ACTOR

90000000000 - PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSP. PUBLICO DE PASAJERO, -TERCERO

20172678824 - DERUDDER HNOS. S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - PROVINCIA ART S.A., -DEMANDADO

30648815758606 - CUNIO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

20181878356 - CAMPERO, JUAN ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

20279759266 - MARTINEZ IRIARTE, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

20172678824 - WYNGAARD JORGE LUIS JOSE, -POR DERECHO PROPIO

20132843407 - NALLAR, ALBERTO ELIAS-POR DERECHO PROPIO

20284769628 - TORRES BUGEAU, IGNACIO-PERITO CONTADOR

30648815758606 - VERA DEL BARCO, PABLO EUGENIO-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 423/15



H106006147456

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 6

JUICIO: CIENFUEGOS MARTIN JOSE c/ BRUNET S.A. Y PROVINCIA ART S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE. N° 423/15.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán siendo el día 13 de Marzo de 2026, a horas 1100 , ante V.S. Dra. María Elina Nazar, conforme audiencia celebrada en fecha 23/02/26 se realiza la presente audiencia del art. 42 del Código Procesal Laboral allí ordenanda. Comparecen el Sr. **Martín José Cienfuegos**, DNI 25 498.444, asistido por su letrado apoderado Dr. Juan Alberto Campero; por la parte demandada **BRUNET S.A.**, su abogado apoderado, Martínez Iriarte, Juan Pablo - m.p. n°5553 , no haciéndolo el tercero citado **Derudder Hnos. S.R.L.** y no haciéndolo la codemandada PROVINCIA ART

ABIERTO EL ACTO: Toma la palabra la Sra. Vocal Dra MARIA ELINA NAZAR y explica a las partes el fin perseguido por este acto. En tal sentido las partes manifiestan que no arribaron a un acuerdo en este acto de conciliación y solicitan que la vuelva a conocimiento y resolución del tribunal para el dictado de sentencia. A lo que se resuelve: Téngase por intentada la instancia de conciliación y vuelvan los autos a conocimiento y resolución del tribunal, conforme se encuentran

llamados. Con lo que se cierra la presente acta, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes por ante V.E. y por ante mí que doy fé // - ASP 423/15

Actuación firmada en fecha 13/04/2026

Certificado digital:
CN=SIMON PADROS Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264022461

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.